



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0195-2024-UNAP**  
Iquitos, 22 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 042-VRINV-UNAP-2024, presentado el 9 de febrero de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres, para continuar con las actividades correspondientes;

Que, con Memorando N° 0280-2024-R-UNAP, el rector remite el referido plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el trámite que corresponda;

Que, con Oficio N° 0135-2024-OPP/UP-UNAP, del 21 de febrero de 2024, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector el informe con la finalidad de que se apruebe el Plan de Trabajo "Crianza de Sajino o Pecari de Collar (*Pecari tajacu*)" en el Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres (CPCAS) del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), en atención al Oficio N° 042-VRINV-UNAP-2024, del vicerrector de investigación, mediante el cual remitió el requerimiento para los gastos del plan de trabajo mencionado, presentado por la coordinadora del referido Centro doña Etersit Pezo Lozano;

Que, el referido plan de trabajo tiene como objetivo general formar recursos humanos a nivel de investigación formativa, prácticas preprofesionales, tesis de pre y post grado en las Escuelas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Gestión Ambiental, Ciencias Forestales de la UNAP;

Que, el crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer el gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del presente compromiso, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los mismos que están sujetas a los artículos 74, 76 y 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes, en el ámbito estrictamente presupuestal existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 para financiar el Plan de Trabajo "Crianza de Sajino o Pecari de Collar (*Pecari tajacu*)" en el Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres (CPCAS) del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), por la suma de S/24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles), de enero a diciembre de 2024, debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP;

Que, la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen a las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0195-2024-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Trabajo “Crianza de Sajino o Pecari de Collar (*Pecari tajacu*)” en el Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres (CPCAS) del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), que tiene como coordinadora del CPCAS a doña Etersit Pezo Lozano, cuyo presupuesto operativo de enero a diciembre de 2024 asciende a la suma de S/24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles), de acuerdo a la estructura estratégica programática y funcional siguiente:

Objetivo estratégico institucional :	OEI.01 Fortalecer la formación académica de los estudiantes de la UNAP
Acción estratégica institucional :	AEI.01.02 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios
Actividad operativa institucional :	AOI00009700583 Desarrollo del ejercicio docente para el proceso de formación de estudiantes de pregrado
Programa :	0066 Formación universitaria de pregrado
Producto :	3.000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad :	5.005857 Ejecución de la docencia universitaria
Genérica de gasto :	2.3 Bienes y servicios
Secuencia funcional :	0013
Fuente de financiamiento :	<b>1 Recursos ordinarios</b>
<b>Monto</b> :	<b>S/24,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIA GENERAL